



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2020-MPCP

Pucallpa, 18 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Externo N° 34813-2020, que contiene el Acuerdo de Concejo N° 009-2020-MPCP de fecha 19 de febrero del 2020, el Acuerdo de Concejo N° 029-2020-MPCP de fecha 8 de agosto de 2020, el Memorando N° 233-2020-MPCP-ALC-GM de fecha 14 de diciembre de 2020, el Informe Legal N° 867-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 14 de diciembre del 2020, el Proveído N° 021-2020-MPCP-ALC-SES.EXTRAORD-GSG de fecha 18 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2020-MPCP del 28 de agosto del 2020, el Concejo Provincial de Coronel Portillo, acordó lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 009-2020-MPCP de fecha 19 de febrero del 2020, mediante el cual se solicita un préstamo al Banco de la Nación, hasta por la suma de S/ 11'723,403.10, el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 33 meses con el objeto de destinarlo exclusivamente para los proyectos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	CUI	MONTO
Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del AH Bolognesi, distrito de Calleria, Prov de Coronel Portillo, Ucayali	2333780	8'803,885.16
Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado en las principales calles del barrio El Trebol distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Ucayali	2326561	2'919517.94
TOTAL		11'723,403.10

Ratificación que se realiza en observancia del numeral 8 de la disposiciones generales de la Directiva de Otorgamiento de Créditos a Entidades del Gobierno Nacional, Sub Nacional y Bancos Corresponsales (BN-DIR-8200-039-02), del Banco de la Nación.

Que, mediante **Correo Electrónico de fecha 10 de diciembre del 2020**, el Analista de la Sección Entidades Públicas de la Sub Gerencia Banca de Gobierno de la Gerencia Banca de Desarrollo e Inclusión Financiera del Banco de la Nación – Juan Antonio Paredes Neyra, nos precisa lo siguiente: "que ante la información alcanzada por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se señaló que uno de los proyecto de los que solicitaron vía financiamiento con el Banco de la Nación, ha sido considerada en la Ley de Presupuesto del año fiscal 2021, quedando pendiente financiar el proyecto "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincial de Coronel Portillo – Ucayali", cuyo monto asciende a la suma de S/ 8'952,713.42, por lo que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo deberá hacer llegar un nuevo acuerdo de concejo únicamente por este proyecto con el nuevo monto y plazo del préstamo, (...);

Que, mediante **Memorando N°233-2020-MPCP-ALC-GM de fecha 14 de diciembre del 2020**, el Despacho de Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal sobre solicitud de préstamo al Banco de la Nación, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de Inversión Pública:



"Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincial de Coronel Portillo – Ucayali", ante el requerimiento de un nuevo acuerdo, dado el monto actualizado;

Que, mediante Informe Legal N° 867-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 14 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina (entre otros) que resulta legalmente procedente se solicite un préstamo al Banco de la Nación, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincial de Coronel Portillo – Ucayali", hasta por la suma de S/ 8'952,713.42, en observancia el numeral 8) de las Disposiciones Generales de la Directiva de Otorgamiento de Créditos a Entidades del Gobierno Nacional, Sub Nacional y Bancos Corresponsales (BN-DIR-8200-039-02), para luego de ello, proseguirse con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 021-2020-MPCP-ALC-SES.EXTRAORD-GSG de fecha 18 de diciembre del 2020, la Gerencia de Secretaria General comunica que en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 013-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal de Coronel Portillo por mayoría calificada del numero legal de sus miembros, emitió el Acuerdo N° 21-2020 por el cual aprueban y autorizan solicitar un préstamo al Banco de la Nación en merito a las condiciones descritas en el modelo de acta aprobado por la referida Entidad Financiera;

Que estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo N° 021-2020, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 013-2020 del 18 de diciembre de 2020, por **mayoría de votos del numero legal de los miembros del Concejo Municipal** de Coronel Portillo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR un préstamo al Banco de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, hasta por la suma de S/ 8'952,713.42, el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 23 meses con el objeto de destinarlo exclusivamente para el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincial de Coronel Portillo – Ucayali".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Banco de la Nación en forma irrevocable a afectar las cuentas corrientes e ingresos de esta municipalidad (FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL Y OTROS), inclusive sobregirándolos si fuera necesario, para tender directamente el servicio de la deuda del crédito solicitado, con opción de pre-pago.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Banco de la Nación en forma irrevocable, para que retenga los fondos necesarios en la cuenta central de recursos determinados hasta la fecha de vencimiento de la obligación mensual contraída con el banco, proveniente del préstamo que dicho banco ha otorgado a nuestra entidad. La finalidad de dicha retención es atender directamente al servicio mensual de la deuda hasta la cancelación total del préstamo.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR amplia y suficientemente al Sr. Alcalde Segundo Leónidas Pérez Collazos, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Coronel Portillo, para solicitar el crédito al Banco de la Nación y para suscribir los pagarés representativos de la deuda, así como el documento que contenga la autorización a que se refiere el numeral dos de este instrumento. Igualmente, se le autoriza a firmar

otros documentos que requiera el Banco de la Nación para la tramitación y formalización de la presente operación.

ARTICULO QUINTO: Asimismo se declara que la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, provenientes del gobierno central y otros ingresos propios, se encuentra libre de obligaciones con terceros, razón por la cual nos comprometemos en el 100% con el Banco de la Nación por el servicio de la deuda del crédito solicitado, el que destinaremos exclusivamente al objetivo indicado en nuestra solicitud, y que toda la documentación presentada tiene carácter de declaración jurada.

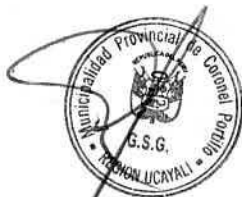
Además, dejamos constancia que, de otorgárenos el crédito, no estamos contraviniendo lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como a la Gerencia Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO ENCARGAR a la Oficina de Tecnológica de Información, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL